

**Gracias a todos**

Quiero agradecer al personal del Hospital General de Granollers, así como al personal de Urgencias, vigilantes, etc, y a todo el personal de la segunda planta donde trabaja el Dr. Rojo, así como al centro Benito Menni de Martorell con el Dr. Tato al frente, el cuidado y las atenciones que han tenido con mi hijo Pedro.

Este agradecimiento lo quiero hacer extensible igualmente a todos los responsables de ambulancias de Granollers, el CAP de Granollers (Carmen, Maite, Rosa, Ramona y el Dr. Pallarés), así como a la Policía de Granollers y Canovelles y Mossos d'Esquadra. A todos ellos y de parte de su familia, muchas gracias, pues han sido muchos años de dedicación y cuidados.

**PEDRO AMORES**  
Canovelles

**“Que nos dejen ganar el pan”**

Somos un grupo de trabajo del “Esplai d'Aiguafreda” que estamos realizando un curso de informática. Nuestro proyecto de clase implica hacer una carta al diario, y nos gustaría que nos la publicáseis. Nuestra carta es una cartad denuncia por la dejadez de funciones a la Generalitat y a los Ayuntamientos en relación con la venta del pan. Como profesionales del sector alimentario y en concreto del sector del pan, cabe decir que hay unas leyes para la venta del pan, las cuales no se cumplen. Los motivos son los siguientes: se vende en gasolineras en las que hay productos tóxicos, en estancos (...), también en otros tipos de comercios no especializados que no reúnen las medidas de higiene y de salubridad establecidas por las leyes, como tiendas de golosinas en la calle.

En cambio, a nivel legislativo, a los del gremio no dejan de exigirnos cada día requisitos nuevos y sobre todo que nos ajustemos rápidamente a las leyes establecidas, sin tener en cuenta los gastos que conllevan y a los que no podemos hacer frente por falta de recursos materiales, económicos y humanos. Esperamos que algún día no muy lejano las autoridades sanitarias pongan remedio, pues no nos hacen caso. Queremos matizar que las leyes tienen que ser iguales para todos, y por el momento, no es así. Esperamos que la Generalitat y los Ayuntamientos pongan remedio, o pronto no quedarán profesionales en el sector del pan. A más a más, no entendemos por qué si pones una pizarra pegada a tu negocio te la hacen quitar, sino nos exponemos

## El Ayuntamiento de Les Franqueses cobra más de lo que estipulan las ordenanzas fiscales

Como Regidor de Plataforma per Catalunya de Les Franqueses del Vallès en el último Pleno Municipal exigí explicaciones al Sr. Ramírez, Regidor de Deportes de dedicación exclusiva (CIU), del porque en la inscripción de la “X Caminada Popular” habían cobrado 8 euros a los inscritos del día 12 de marzo al 5 de abril, y 12 euros a los inscritos del día 10 de abril al 15 de abril, cuando en las ordenanzas fiscales del 2012 propuestas y aprobadas por el equipo de gobierno (CIU-PSC-ERC-PP-UPLF), se acordó cobrar 7,30 euros para los inscritos antes del día de la Caminada, y 10,45 euros a los inscritos el mismo día. Pero el Sr. Ramírez no supo dar ninguna explicación, así que exigí al alcalde Sr. Colomé de CIU que devolviera el dinero cobrado indebidamente a los ciudadanos. Esto demuestra el sistema de gobernar que hay en

Les Franqueses, que se centra en cobrarnos más y sin respetar las propias normas que ellos nos han impuesto, como es el caso de las ordenanzas fiscales. Por ello, tomaré medidas legales para el caso de que no devuelvan el dinero cobrado ilegalmente, y lo haré para que se atengan de una vez a las normas, y en defensa de nuestros ciudadanos. En esta Caminada Popular acudieron más de 1.000 personas según el patronato de deportes. Esta Caminada Popular en los últimos años tenía un coste aproximado de 7.000 euros, en cambio, este año con la crisis el coste de la Caminada ha sido de 17.500 euros aproximadamente, parece que el gobierno municipal no sea consciente de la crisis del pueblo.

**JOSEP BADIA**  
Regidor PxC Les Franqueses del Vallès



a una multa de 750, porque da mala imagen urbanística. En cambio si pagas una cuota al año, puedes tenerla fuera y ya no da mala imagen ¿en qué quedamos? Cada vez nos ponen obstáculos en vez de ayudarnos. Adjuntamos, para su constatación, al pie de la carta una circular del Ayuntamiento en la que se refleja tal paradoja.

**MONTSE TRIAS**  
**Y ANNA ORIBE**  
Aiguafreda

**El Gran Dictat de TV3**

Cada día a l'hora de dinar m'agrada gaudir del magnífic programa “El Gran Dictat”, conduït per Òscar Dalmau de manera magistral que, com diu ell mateix, ens ajuda a destrossar una miqueta menys el català. Perfecte. Però resulta que dimarts passat, mentre s'emetia el programa, van sobreposar a la pantalla un rètol que deïa “Votem el català del any”. Tal com ens diu cada dia el senyor Dalmau, no maltractem el català. El rètol correcte havia de dir “Votem el català de l'any”. La cosa potser no seria tan greu si es tractés de qualsevol altre programa, però en aquest del Gran Dictat, és com una punyalada per l'esquena al presentador.

**JOSEP ARENAS**  
Granollers

**El moviment dels indignats torna a ser al carrer**

El passat dissabte, 12 de maig, van tornar a fer una demostració de la força de convocatòria, les diferents marxés sortides del Maresme, dels Vallès, del Barcelonès Nord, del Baix Llobregat, de tots els barris de Barcelona que van confluïr a la Plaça Catalunya, indret embrionari. L'heterogeneïtat del 15-M, que no representa ningú, però on tots/es ens sentim representats, que es defineix com a aparti-dista, però amb una contundent definició política, ha fet que nombrosos ciutadans hagin trobat el paraigües per fer sentir la seva veu. Una veu única, que pren el testimoni de les manifestacions contra el Banc Mundial, i del Fòrum Social, que recull les experiències del Sem Terra brasilers, i de l'esperança en un futur digne de la Plaça Tahrir d'El Caire, que té amb Marinaleda, miralls per desenvolupar i en la lluita per un altre món possible un vehicle per l'acció continua. D'ençà el dissabte han tornat les assemblees, els debats i el contrast d'opinions, un fet tan necessari com escàs per entendre la realitat social d'avui en dia.

**AGRUPACIÓ DEL PSUC VIU DEL**  
**BAIX VALLÈS**  
Mollet del Vallès

**LA COLUMNA DEL LECTOR****Gritos en el mercado**

El Decreto Ley 1/1993 del que se extrae el Reglamento de los Mercados Semanales aprobado por el Ayuntamiento de Granollers el 24-04-2012 y que derogará al aprobado en 2005, en su literal no prohíbe vocear en los mercados, o sea, cada ayuntamiento puede regular lo que más se adapte a su personalidad, lo que mejor le convenga, lo que más requieran los ciudadanos o no regular nada al respecto, pero, al ayuntamiento parece le guste mantener una disposición de 1980 de resultados prácticos inciertos. El Reglamento de 2005 conserva el texto de 1980: *queda prohibido fer crides en veu alta dels articles*, de 2012, en su artículo 19, dice que es obligación del titular de la parada *no fer crides en veu alta dels articles ni dels preus* (la prohibición se convierte en obligación de no hacer), y el artículo 25 establece que se considerará infracción *emetre crits o sorolls molestos per al públic en general* (el de 2005 lo considera también así). Llamar la atención de los compradores respecto al artículo y a su precio, ¿es proferir gritos molestos para éstos? Para unos puede que sí, para otros puede que no, quizá los del no sean mayoría porque se les advierte de algo que de lo contrario les pasaría desapercibido y perderían la oportunidad de hacer una buena compra y, además, les evita detenerse en cada parada con la saturación o tumulto que eso puede provocar. No se sabe existen datos de si vende más quien ofrece sus productos en voz alta, de ser así, se podría estar ante un problema de competencia desleal provocado por el uso de un tono de voz no estandarizado. El tema causa expectación, no se dilucidará hasta que un agente de la autoridad aprecie que no se ha respetado el artículo 19 y a tenor de lo que establece el artículo 25, denuncie. Si eso ocurre, habrá que interponer recurso de reposición ante el señor alcalde y éste en coherencia con la ordenanza, probablemente lo desestimará y, entonces, habrá que acudir, porque la cuantía de la sanción se lo vale, al recurso Contencioso-Administrativo y cuando éste se resuelva se verá si el artículo 19 va en contra del libre comercio y del derecho de información que promulgan las leyes de defensa de los consumidores y si el 19 y el 25 son concordantes.

**M. RIERA**